

**ACTA DE SUSPENSION
CONVOCATORIA 001-2022
CONCURSO PUBLICO ABIERTO Y DE MERITO PARA UN DOCENTE CATEDRATICO
EN EL PROGRAMA DE DERECHO**

Que la Universidad de la Amazonia es un ente universitario autónomo del orden nacional, transformado por la ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución 6533 de 1983 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía Universitaria, la cual es desarrollada mediante la Ley 30 de 1992, especialmente en los artículos 28, 29, 30, 57 y 65 de la mencionada obra, en los cuales se establece la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades estatales.

Que de conformidad al acuerdo 004 de 2018 del Consejo Superior “Por el cual se modifican los artículos 14, 15 y 18 del Acuerdo 017 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, que en su artículo 14 establece la PROVISIÓN DE LOS CARGOS. CONVOCATORIA O INSCRIPCIÓN.

Que el párrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 004 de 2018 CSU, establece que Cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria, es decir, para vincular un docente ocasional o de cátedra, la convocatoria será de carácter local y el término de inscripción será de cinco (5) días hábiles.

Que el día 03 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria para el concurso público abierto y de mérito para un docente catedrático para el programa de Derecho en el área del Derecho Comercial.

Que dicha convocatoria estableció fecha de inscripción a las mismas desde el día 07 de febrero de 2022 al 11 de febrero de 2022 hasta las 5:30 PM, tiempo en el cual se inscribieron cuatro (4) aspirantes.

Que en virtud de la verificación de las hojas de vida y los anexos allegados por los aspirantes inscritos y con ocasión a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria No. 001 y en sustento del Acuerdo No. 04 de 2018 del Consejo Superior Universitario, se determinó el no cumplimiento de requisitos por parte de dos (02) de los aspirantes, los cuales fueron notificados en debida forma mediante correo electrónico, adjuntando acta de verificación de requisitos.

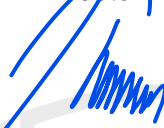
Que, de acuerdo del cronograma de la convocatoria, se estableció como fecha para la realización de la prueba de conocimiento el día 15 de febrero de 2022 a las 3:00 PM a través de la plataforma Microsoft Teams.

Que, con ocasión a una petición respetuosa por parte de una aspirante, y en virtud de garantizar el debido proceso, se hace necesario modificar la fecha de la misma, con la finalidad de analizar y dar respuesta a la petición de la aspirante.

En consideración a lo anterior y en cumplimiento al inciso final del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011. “La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin

embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo”, se suspende la convocatoria 001 – 2022 de la Facultad de Derecho hasta que se resuelva de fondo la recusación.


Fabio Buriticá Bermeo
Rector


Jose Lubin Garcia Tello
Delegado Resolución 382 (10-02-2022)
Vicerrector Académico


Angela Patricia Moreno Lopez
Decana Facultad de Derecho

Universidad de la.
Amazonia